



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 088 -2016-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 18 de abril de 2016

VISTO:

El Memorando N° 057-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 18 de abril de 2016, expedido por este despacho que estima por conveniente Designar al Equipo Responsable de los Convenios de Gestión, integrado por los profesionales de las unidades orgánicas allí signadas, acorde al segundo párrafo del numeral 4.1 del Acta de la XXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud-CIGS, realizada en Moquegua los días 10 y, 11 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, estableciendo en su artículo 15° la Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios; estableciendo que la entrega económica se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, acorde al memorando del visto, y al acta de la XXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud-CIGS, realizada en Moquegua los días 10 y 11 de marzo de 2016, que corre anexa al Oficio N° 163 -2016-DVM-SP/MINSA (21/03/2016); y en cumplimiento al segundo párrafo del numeral 4.1 del acta precitada, resulta necesaria la emisión del acto resolutorio de designación del Equipo Responsable de los Convenios de Gestión a nivel del Hospital Rezola Cañete;



Con la visación del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR AL EQUIPO RESPONSABLE DE LOS CONVENIOS DE GESTIÓN A NIVEL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, el cual estará constituida por los profesionales responsables de las unidades orgánicas infra signadas:

| <u>UNIDAD ORGANICA</u> | <u>CARGO FUNCIONAL</u> |
|--|------------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE | PRESIDENTE |
| SUB DIRECTOR EJECUTIVO | MIEMBRO |
| JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | MIEMBRO |
| JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el EQUIPO precitado proceda a instalarse, y actué y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros integrantes responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA
 - () DIRECCION EJECUTIVA
 - () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
 - () UNIDAD DE PERSONAL
 - () MIEMBROS DE EQUIPO DE CONVENIOS
 - () UNIDAD ESTADÍSTICA
 - () ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- FSGA/ JAAR /cena

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
Felix S. Garcia Ahumada
DR. FELIX S. GARCIA AHUMADA
C.M.P. 31929 - R.N.E. 14708
DIRECTOR EJECUTIVO